



PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

D.ª María Ángeles Batista Perdomo
D. David Suárez González

CONCEJALES ASISTENTES

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Aridany Romero Vega
D.ª Encarnación Galván González
D. Roberto Santana Rodríguez
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL LPGC PUEDE

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D.ª María Mercedes Sanz Dorta
D. Sergio Millares Cantero
D.ª M.ª del Pilar Álvarez León
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez
D. Jacinto Ortega del Rosario

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (NC-FA)

D. Pedro Quevedo Iturbe
D. José Eduardo Ramírez Hermoso

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez
D.ª María del Carmen Guerra Guerra
D.ª Adelina González Muñoz
D.ª María del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (C's-UxGC)

D.ª María Beatriz Correas Suárez
D. Javier Aarón Amador Alcázar

No asisten:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Mario Marcelo Regidor Arenales

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Pablo Barbero Sierra
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, se reúne en la Sala de Reuniones de las oficinas municipales, en la calle León y Castillo, número 270-3.ª planta, de esta ciudad, el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria y especial, con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, tal como exige el artículo 15 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, y por tratarse de asunto que afecta al honor,

Código Seguro de verificación: 8gfevenbjs/0rRJAPPDxPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	21/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



8gfevenbjs/0rRJAPPDxPA==



tal como previene el artículo 18.1 de la Constitución, en relación con el artículo 88 del ROF.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho del único asunto habido en el orden del día de la convocatoria, que se relaciona a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

- 1.- (P. 7/19) Subsanción de error en el acuerdo adoptado en sesión de fecha 9.5.2019, de propuestas para la concesión de Medallas de oro y Títulos de Hijos Predilectos y Adoptivos de la Ciudad 2019.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

1.- SUBSANACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE FECHA 9.5.2019, DE PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN DE MEDALLAS DE ORO Y TÍTULOS DE HIJOS PREDILECTOS Y ADOPTIVOS DE LA CIUDAD 2019

El Pleno toma conocimiento del informe de calificación emitido por la secretaria general del Pleno, en fecha 10.5.2019, y que es del siguiente tenor:

«Se ha advertido que en la papeleta de votación utilizada en la sesión de Pleno celebrada el día 9 de mayo de 2019, se omitió referenciar en la segunda casilla de votación a la Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas, a la que, conjuntamente con la Cooperativa de Productores Taxistas “San Cristóbal”, se le otorgará la Medalla de Oro de la Ciudad.

Por lo expuesto, procede la convocatoria de nueva sesión extraordinaria de Pleno para su subsanación, estimándose que el día y hora idóneos para su celebración es el día 16 de mayo, a las 8:30 horas».

El **señor PRESIDENTE**, seguidamente, dio la orden de iniciar la votación, tras lo cual la señora secretaria llamó a todos y cada uno de los 25 señores concejales presentes por grupo municipal de menor a mayor, por el orden en el que figuran en la lista oficial. Una vez depositadas todas las papeletas en la urna, se procedió a su escrutinio, resultando del mismo la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de otorgar las distinciones propuestas, con el cuórum requerido por el artículo 15 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

Como resultado de todo lo anterior, el **señor PRESIDENTE** declaró que el Pleno municipal había aprobado la concesión conjunta de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Cooperativa de Productores Taxistas “San Cristóbal” y la Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas.

Código Seguro de verificación:8gfevenbjs/0rRJAPPDxPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	21/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8gfevenbjs/0rRJAPPDxPA==	PÁGINA 2/3



8gfevenbjs/0rRJAPPDxPA==



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 7 (ES), de fecha 16.5.2019
Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: 8gfevenbjs/0rRJAPPDxPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	21/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8gfevenbjs/0rRJAPPDxPA==	PÁGINA 3/3



8gfevenbjs/0rRJAPPDxPA==